

Jornada Taller del Programa Janus

LA GESTIÓN FORESTAL EN CASTILLA – LA MANCHA

José Luis Fernández López

Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente

Legislación

- Ley básica nacional 43/2003, de Montes, modificada por Ley 10/2006.
- Ley nacional 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla – La Mancha.
- Ley 3/2008, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla – La Mancha.

Gestión Forestal Sostenible

- **Concepto:** Organización, administración, aprovechamiento y uso de los montes, de forma e intensidad que permita mantener su biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración, para atender ahora y en el futuro, sus funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes en el ámbito local, regional, nacional y global, sin producir daños a otros ecosistemas.

Planificación Forestal

- Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla – La Mancha.
- Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF).
- Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible:
 - Proyectos de Ordenación de Montes.
 - Planes Dasocráticos.
 - Planes Técnicos.

Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla – La Mancha

- Documento base de la planificación forestal de C-LM, integrado en las políticas forestales nacional y comunitaria.

- Líneas de Actuación:
 1. Conservación de la Vida Silvestre, Espacios Naturales Protegidos. Restauración de Hábitats Naturales.
 2. Protección del Agua y el Suelo. Lucha contra la desertificación.
 3. Aprovechamiento Sostenible y Fomento de los recursos forestales.
 4. Aprovechamiento Sostenible de la Caza y de la Pesca.
 5. Uso Público y Educación Ambiental.
 6. Defensa del monte contra los incendios, plagas y enfermedades.
 7. Gestión y administración de Vías Pecuarias.

PORF - Planes de Ordenación de los Recursos Forestales

- Ámbito de actuación comarcal, con terrenos forestales de características homogéneas.
- Su contenido será obligatorio y ejecutivo en materia de montes e indicativo en otras actuaciones, planes y programas sectoriales.
- Establecerá las directrices para la ordenación y aprovechamiento de los montes, así como los criterios básicos de control, seguimiento, evaluación y plazos de revisión del Plan.

Proyectos de Ordenación de Montes

- Organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales, maderables y no maderables, de un monte.
- Incluye:
 - Su descripción ecológica, legal, social y económica.
 - Un inventario forestal pormenorizado.
 - La selvicultura a aplicar en sus distintas unidades.
 - Su planificación temporal.
 - La evaluación de sus rentas.

Planes Dasocráticos y Planes Técnicos

- Planes Técnicos de Gestión Forestal
 - Para montes (Borrador Instrucciones Ordenación de Montes de C-LM *):
 - de pequeña extensión, > 100 y < 500 ha. arboladas.
 - de masas desarboladas o ralas, >500 ha. y $F_c < 20\%$.
 - con producciones preferentes, no madera o corcho.
 - con masas de arbolado inmaduro,
 - Otras condiciones singulares
- Planes Técnicos de G. F. simplificados
 - Para montes (Borrador Instrucciones Ordenación de Montes de C-LM *):
 - no arbolados de tamaño incluido entre 100 y 500 ha.
 - Arbolados de < 100 ha. Con especies de crecimiento rápido.

* Dirección de consulta: <http://www.jccm.es/contenidos/portal/ccurl/530/741/1%20Decreto%20Instrucciones.pdf>

Pliegos de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos forestales

- Montes Gestionados por la J.C.C.M.:
 - Orden de 02-11-2010, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que aprueba:
 - Pliego General
 - Pliegos Especiales de aprovechamientos maderables, leñosos (incluida la biomasa), cinegéticos, de corcho, de pastos, frutos forestales, apícolas, de hongos y setas, áridos de la sección A, plantas aromáticas, ornamentales, medicinales y alimentarias y de cultivos agrícolas.

- Montes de gestión particular:
 - Orden de 09/03/2011, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que aprueba:
 - Pliegos Especiales de aprovechamientos maderables, leñosos (incluida la biomasa) y de corcho.
 - Normas Técnicas de aprovechamiento de frutos forestales, apícolas, de hongos y setas, áridos, plantas aromáticas, medicinales y alimentarias.
 - Legislación especial: Ley 2/1993, de Caza; Ley 7/2000, de Pastos, Hierbas y Rastrojeras; etc..

Certificación Forestal

Estándar PEFC



El Programa de Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal (PEFC) surge en 1998 como una **iniciativa voluntaria del sector privado forestal**, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias Ministeriales para la Protección de los Bosques de Europa.

PEFC se caracteriza por estar adaptado a la realidad de las diferentes regiones climáticas mediante la utilización de los **criterios e indicadores específicos para cada región**, y ofrece un marco para el establecimiento de sistemas de certificación nacionales y su mutuo reconocimiento.

El sistema PEFC se rige por lo establecido en el Documento Técnico Internacional, en el que se definen los principios guía, elementos comunes y requisitos que deben cumplir los sistemas de certificación que deseen utilizar la marca registrada PEFC.

Certificación Forestal

Estándar FSC (Forest Stewardship Council)



1. La gestión forestal **ambientalmente responsable** asegura que el aprovechamiento de los productos forestales maderables y no maderables contribuye a mantener la **biodiversidad, la productividad y los procesos ecológicos** del monte.
2. La gestión forestal **socialmente beneficiosa** contribuye a que las **poblaciones locales, así como la sociedad en su conjunto**, disfruten de los beneficios a largo plazo del monte y proporciona asimismo incentivos para que las comunidades conserven los recursos forestales y se involucren en los planes de gestión.
3. La gestión forestal **económicamente viable** implica que las operaciones forestales se estructuren y se administren de modo que sean lo suficientemente rentables, sin que los beneficios económicos se generen a expensas del recurso forestal, del ecosistema o de las comunidades afectadas. Los conflictos entre la necesidad de contar con ganancias financieras y los principios de responsabilidad ambiental y social en las operaciones forestales, pueden reducirse mediante la **promoción de productos de mejor calidad y con mayor valor añadido**.

Muchas gracias
por su atención